



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 JUN 2008

VISTO la Nota N° 207/08 de la Dirección del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa sobre el cierre del curso de 7° Año División "D", Turno Mañana, del Anexo de la citada unidad educativa, a partir del día diecisiete (17) de marzo de 2.008.

Que asimismo se debe dar de baja las horas cátedra de dicho curso, correspondientes a los Espacios Curriculares, que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que dicha petición cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

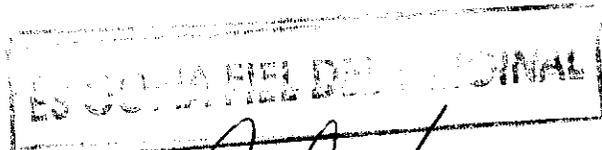
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar el cierre del curso 7° Año División "D", Turno Mañana, del Anexo del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, a partir del día diecisiete (17) de marzo de 2.008, de acuerdo a la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja las horas cátedra detalladas en el Anexo I de la presente correspondientes al curso mencionado en el artículo precedente, a partir del día diecisiete (17) de marzo de 2.008.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1253** /08.-



Walter SODROY
Secretaría de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1253** /08.-

7° AÑO – DIVISIÓN "D", TURNO MAÑANA

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática	Cinco (5)
Lengua	Cinco (5)
Lengua Extranjera (Inglés)	Tres (3)
Ciencias Sociales (Historia)	Tres (3)
Ciencias Sociales (Geografía)	Tres (3)
Formación Ética y Ciudadana	Dos (2)
Ciencias Naturales (Biología)	Tres (3)
Ciencias Naturales (Físico-Química)	Dos (2)
Educación Física	Tres (3)
Educación Artística	Tres (3)
Tecnología	Dos (2)
Espacio de Opción Institucional (Dibujo Técnico)	Dos (2)
Proyecto de Orientación y Tutoría	Dos (2)
TOTAL	Treinta y ocho (38)

G.T.F.
H. M
R. Jm
A. Jm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA